



REPUBLICA ARGENTINA



DIRECCION DE TRANSITO AEREO

B 09/02

4 de Julio

Dirección AFS: SABBYNYX
Tel/Fax: (5411) 4317-6307
e-mail: ditraer@faa.mil.ar

AV. COMODORO PEDRO ZANNI 250
OFICINA 162 (VERDE) - C.P. 1104 - BUENOS AIRES

B 09. VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA J.I.A.A.C.

A continuación se transcribe lo dispuesto por el Comandante de Regiones Aéreas:

- 1°) La Comisión de Prevención de Accidentes de Aviación Civil del Comando de Regiones Aéreas será el Organismo que realizará la verificación y seguimiento de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil en sus investigaciones técnicas de accidentes e incidentes de aviación.
- 2°) La Comisión de Prevención será competente para realizar la citada verificación, tanto a personas físicas como jurídicas, nacionales o extranjeras, privadas públicas o mixtas.
- 3°) Las personas u organismos a quienes vayan dirigidas las recomendaciones emitidas por la Junta de Investigaciones de Accidentes de Aviación Civil, deberán informar a la Comisión de Prevención, el cumplimiento de las acciones que hayan sido puestas a su cargo.

La remisión de esta información deberá realizarse en un plazo nunca mayor a SESENTA (60) días hábiles, que se contarán desde la fecha en que recibieran el informe final y la Disposición que lo aprueba, donde se encuentran contenidas las mencionadas recomendaciones.

- 4°) Las acciones de prevención adoptadas por los organismos competentes, entidades y personas mencionadas en Inciso 2°, serán analizadas en el ámbito de la Comisión de Prevención para su verificación y registro y serán instrumentadas por los organismos de aplicación que corresponda.
- 5°) Deforma.

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN